



09 JUN 2022

2022/18

DECRETO ALC. N° 1664 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Seguro 2022", a cargo de Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 119 (14/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- El Decreto ALC. N° 1236 de fecha 03 de Mayo de 2022, Apruébese el Acuerdo N° 136 de la Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal de fecha 02 de Mayo de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la creación cargo Director de Seguridad Pública en la Plana Municipal, en Grado 8º de la Planta Directivos, en virtud de lo establecido en el artículo 16 bis Ley 18.695.

5.- El Memo N° 77 (25/05/2022), enviado por el señor Alcalde, que en atención a la creación de la Dirección de Seguridad Pública y el nombramiento de Director, solicita la Modificación de los contratos suscrito con las personas que prestan de servicios en el marco del Programa Buin Seguro 2022.

DECRETO

1.- Apruébese la MODIFICACIÓN de los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Coordinadora del Programa; Profesional – Abogada de Seguridad Pública; Administradora Pública – Profesional Seguridad Pública; Apoyo técnico territorial; Supervisores; Paramédicos; Operador/a Telefónico; Operador/a Central Cámaras de Televigilancia (CCTV); Orientadores Vecinales;** en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan Carlos Aguilera Aravena		01/06/2022	31/07/2022
2	Fernando Andrés Allendes Sandoval		01/06/2022	31/07/2022
3	Víctor Raúl Arancibia Arcos		01/06/2022	31/07/2022
4	Camila Fernanda Araya Toro		01/06/2022	31/07/2022
5	Sandra Carolina Arenas Bustos		01/06/2022	31/07/2022
6	Ma. Josefina Casanueva Muena		01/06/2022	31/12/2022
7	Jessica Anabella Catrileo Mella		01/06/2022	31/07/2022
8	Yenifer Daniela Catril Maliqueo		01/06/2022	31/07/2022
9	Manuel Gerardo Concha Conejeros		01/06/2022	31/07/2022
10	Miguel Ángel Cornejo Valderrama		01/06/2022	31/07/2022
11	Rene Mario Corona Hernández		01/06/2022	31/07/2022
12	Luis Eduardo Cortez Lobos		01/06/2022	31/07/2022
13	Rosa Isaura Corrales Galleguillos		01/06/2022	31/12/2022
14	Luís Segundo Cubillos Gómez		01/06/2022	31/07/2022
15	Hilda Felicinda Díaz Cárcamo		01/06/2022	31/12/2022
16	Vincent Yamar Domínguez Gaete		01/06/2022	31/07/2022
17	Karen Isabel Espinoza López		01/06/2022	31/07/2022
18	Juan Ricardo Galindo Paz		01/06/2022	31/07/2022
19	Juan Alejandro González Escobar		01/06/2022	31/07/2022
20	Marcelo A. González Hernández		01/06/2022	31/07/2022
21	Luis Fernando Guajardo Pino		01/06/2022	31/07/2022
22	Elisa Ismelda Huenchuleo Chávez		01/06/2022	31/07/2022
23	Ana María Jara Caruz		01/06/2022	31/07/2022



24	Carolina Eugenia Jara Flores	01/06/2022	31/07/2022
25	Manuel Sebastián Leytón Valenzuela	01/06/2022	31/07/2022
26	José Luís León Gaete	01/06/2022	31/07/2022
27	José Ignacio Medina Carrasco	01/06/2022	31/07/2022
28	Daniel Humberto Medina Ramírez	01/06/2022	31/07/2022
29	Elena Del Carmen Meneses Lira	01/06/2022	31/07/2022
30	Omar Esteban Mira Yáñez	01/06/2022	31/07/2022
31	Héctor Lorenzo Miranda Esparza	01/06/2022	31/07/2022
32	Roberto Matías Morales Rebolledo	01/06/2022	31/07/2022
33	Carlos Antonio Morales Muñoz	01/06/2022	31/07/2022
34	Aldo Alfredo Moreno Beauvais	01/06/2022	31/07/2022
35	Sergio Enrique Muñoz Catalán	01/06/2022	31/07/2022
36	Alex Alberto Muñoz Riquelme	01/06/2022	31/07/2022
37	Magdalena Belén Olivares Palomo	01/06/2022	31/12/2022
38	Ángel Olivares Pereira	01/06/2022	31/07/2022
39	Alfonso Osorio Lira	01/06/2022	31/07/2022
40	Marisol de las M. Ossa Acevedo	01/06/2022	31/07/2022
41	María José Pinto Ayala	01/06/2022	31/07/2022
42	Juan Esteban Ponce Cerdá	01/06/2022	31/07/2022
43	Francisco Ernesto Plaza Galaz	01/06/2022	31/07/2022
44	Vanessa Violeta Rebolledo Novoa	01/06/2022	31/07/2022
45	Marco Ignacio Reyes Pareja	01/06/2022	31/07/2022
46	José Miguel Riveros Cortez	01/06/2022	31/07/2022
47	Pedro Antonio Saavedra Cuevas	01/06/2022	31/07/2022
48	Roberto Antonio Sanhueza Gutiérrez	01/06/2022	31/07/2022
49	Mattilde Belén Sepúlveda Riveros	01/06/2022	31/07/2022
50	Remigio Manuel Toloza Pérez	01/06/2022	31/07/2022
51	Gloria del Carmen Ulloa Sáez	01/06/2022	31/07/2022
52	Valentina Paz Vásquez Parra	01/06/2022	31/07/2022
53	Claudio Andrés Venegas Pacheco	01/06/2022	31/07/2022
54	Guillermo Iván Vicencio Mardones	01/06/2022	31/07/2022
55	Miguel Darío Yáñez Ñancul	01/06/2022	31/07/2022

2.- Los contratos se MODIFICAN a contar de la fecha especificada en el recuadro.

3.- La fiscalización estará a cargo del DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007** Prestación de Servicios Comunitarios CC 32.02.01 – **Buin Seguro.**

~~ANOTESE, COMUNIQUESE / ARCHIVESE.~~



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams
Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

MEMO N° 77 / 2022.-

REF: -Decretos Alcaldíos N°1236/2022 y N°1422/2022.-

MAT.: - Solicitud nombramiento Director de Seguridad Pública y las modificaciones que se indican.-

BUIN, 25 de mayo de 2022.-

A : IRMA VARGAS REINOSO
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

DE : ALCALDE

Junto con saludar y en virtud del acuerdo del Concejo Municipal N°136 y sancionado en Decreto Alcaldío N°1236 del 3 de mayo de 2022, en el cual se aprueba por unanimidad la creación del Cargo de Director de Seguridad Pública en la Planta Municipal en grado 8 de la planta de directivos, en base a lo estipulado en artículo 16 bis de la ley N°18.695.

En conjunto a lo anterior, se suma el acuerdo de Concejo Municipal N°149 y sancionado en Decreto Alcaldío N°1422 del 17 de mayo de 2022, en el cual se aprueba la modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Buin, para crear la Dirección de Seguridad Pública.

En cuanto a lo señalado en los párrafos anteriores, se instruye lo siguiente:

- Nómbrase en calidad de titular en el cargo de Director de Seguridad Pública a contar del 6 de junio de 2022, al Sr. Alex Guillermo Corral Pérez, R.U.N 10.666.701-2.
- Modifique las destinaciones de los funcionarios de planta y contrata, que actualmente prestan funciones en el Departamento de Seguridad Ciudadana y el programa Buin Seguro, de la Administración Municipal, para desarrollar sus respectivas funciones en la recientemente creada Dirección de Seguridad Pública.
- Modifíquese los contratos de los prestadores de servicios a honorarios y asociados al programa Buin Seguro 2022, señalando que la Contraparte Técnica será el Director de Seguridad Pública, quien será el responsable de visar las respectivas boletas e informes de honorarios. En virtud del respectivo Decreto Alcaldío, que modificará la dirección municipal responsable de ejecutar el programa "Buin Seguro 2022", con los correspondientes centros de costos. Lo anterior a contar del 1° de junio de 2022 y hasta la fecha establecida en los contratos primitivos.
- Póngase término a la subrogancia como Encargado del Departamento de Seguridad Ciudadana ejercida por el profesional Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización Municipal, asimilado a grado 8 de la planta de profesionales, en virtud de la derogación de dicho departamento por la creación de la Dirección de Seguridad Pública.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/MAA/bg

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Archivo

30.05.22. Por favor a la oficina jefatura de Héctor Beneventti
- Modificar los contratos de los Pdes a contar del 1° de junio 22.
- modificar en contrato planta y contrata

RECEPCIONADA	RECIBIDO
26 MAY 2022	

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1236 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 16 bis, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El **Memorándum N° 113** de fecha 26 de Abril de 2022, de la Administración Municipal, solicita aprobación del Concejo Municipal, para creación cargo de Director de Seguridad Pública en la Planta Municipal.

3.- El **Acuerdo N° 136** de la Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal de fecha 02 de Mayo de 2022.

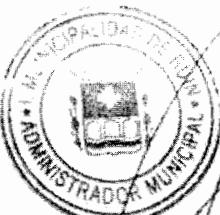
DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 136** de la Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal de fecha 02 de Mayo de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la creación cargo de **Director de Seguridad Pública en la Planta Municipal**, en grado 8 de la planta Directivos, en virtud de lo establecido en el artículo 16 bis Ley 18.695.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fep
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde